Firmado electrónicamente por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 19/12/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVZU5BD352I81Z0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública

Plaza de los Sitios, 7
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DE DETERMINADOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (1)

Con fecha 16 de diciembre de 2025, se recibe un escrito de la Presidencia del Gobierno de Aragón, en el que se solicita la autorización para disponer de un crédito por un importe de 1.152,54€, en la partida presupuestaria 02010/G/1121/220000/91002, en los términos que se exponen a continuación.

Los créditos del capítulo 2 están vinculados a nivel de artículo, a excepción de las aplicaciones presupuestarias 226.001, 226.002 y 226.005. En el Presupuesto del año 2024, prorrogado en el año 2025, de la Presidencia del Gobierno, en el servicio 02010 (Secretaría General de la Presidencia), programa 1121 (Presidencia y órganos de la Presidencia) figuran en los subconceptos vinculados a nivel de capítulo 2 créditos por un importe de 150.813,42 euros. Este servicio y programa son los únicos de la Presidencia y gestionan los gastos generales de toda la Presidencia, dando soporte a los gastos generados en el ámbito institucional y administrativo.

Este ejercicio, por diversos motivos, como el aumento de la actividad institucional del Presidente, de los viajes realizados y el incremento de los precios, además de la prórroga presupuestaria, han motivado un incremento considerable de los gastos corrientes y, a 16 de diciembre de 2025, sólo se cuenta con 31.720,10 euros de saldo disponible, lo que supone un 80% de ejecución y que resulta insuficiente para atender todos los gastos corrientes comprometidos hasta final de ejercicio, o pagados ya por anticipo de caja y pendiente de justificar (dietas, viajes, suministros para el área institucional, mantenimiento de bienes, etc).

El alto grado de ejecución presupuestaria, en cuanto al crédito presupuestado, también se aprecia en la aplicación 226.001 (un 81,61 %), 226.002 (un 99,94 %) y en la 226.005 (un 98,59 %). Del mismo modo en el capítulo 4 se ha ejecutado el 100 % y en el capítulo 6 los créditos están retenidos.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que se libere el crédito retenido, por bajas de licitaciones y documentos de gestión contable en los procedimientos contractuales del capítulo 2, afectado por lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024, prorrogados en 2025, que señala que se *"retendrán todos los créditos no finalistas que queden disponibles como consecuencia de bajas en licitaciones, reajustes de anualidades o cualquier otro acto administrativo que libere crédito de los documentos de gestión contable en los procedimientos contractuales y encomiendas de gestión. La Intervención General procederá de oficio a la retención o bloqueo de los créditos señalados",* correspondiente a los siguientes expedientes contables del año 2025 y del centro gestor 02010 (Secretaria General de la Presidencia):

-Documento contable AD/1020000271 por importe de -704,17 €

-Documento contable AD/1020000272 por importe de -448,37 €

Firmado electrónicamente por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 19/12/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVZU5BD352I81Z0XFIL.

DOCUM. CONTABLE	Nº DOCUMENTO CONTABLE	POSICION PRESUPUESTARIA	IMPORTE BLOQUEO AÑO 2025	OBJETO
AD/-	1020000271	G/1121/220000/91002	704,17	CREDITO NO EJECUTADO CONTRATO DERIVADO IMPRESOS
AD/-	1020000272	G/1121/220000/91002	448,37	CREDITO NO EJECUTADO CONTRATO DERIVADO BOLSAS Y SOBRES IMPRESOS

A la vista de que el artículo 10.4 de la 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados, permite que *"Excepcionalmente, la persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos en virtud de lo establecido en los apartados 2 y 3 de este artículo, cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad"*, se solicita por la Presidencia del Gobierno de Aragón que se autorice la disponibilidad de los créditos retenidos.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados, por el que se habilita al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública para autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad

ACUERDO

Primero: Autorizar la disponibilidad de los créditos por un importe de 1.152,54€, en la partida presupuestaria 02010/G/1121/220000/91002, para que se destinen a las actuaciones expresamente señaladas en esta Orden.

Segundo: Mantener la retención del resto de los créditos, que excedan de la cantidad referida en el apartado primero de esta Orden, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados.

Tercero: Dar traslado de la presente Orden a la Presidencia del Gobierno de Aragón; a la Intervención General; y a la Dirección General de Presupuestos.

Cuarto: Dar traslado de la presente Orden a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 55 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados.

Quinto: Publicar la presente Orden en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en aplicación del artículo 62 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Roberto Bermúdez de Castro Mur
EL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Firmado electrónicamente por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 19/12/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVZU5BD352I81Z0XFIL.